



## **RESOLUCIÓN EXENTA Nº:487/2023**

### **AUTORIZA TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA PUBLICACIÓN GREEN MARKETS, PARA LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS.**

Santiago, 13/ 10/ 2023

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 31 del DFL N° 1 - 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinando y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, que crea la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; lo previsto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo preceptuado en la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; lo dispuesto en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus respectivas modificaciones; el Decreto N° 58, de 2022, del Ministerio de Agricultura que nombra a la Directora Nacional de Odepa; el Oficio GAB PRES N°001, de 2023, Instructivo sobre el buen uso de los recursos fiscales; las Resoluciones Nos. 7, de 2019 y 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes adjuntos.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias -Odepa- es un servicio público centralizado, dependiente del Presidente de la República a través del Ministerio de Agricultura, creada mediante la Ley N°19.147, cuyo objeto es proporcionar información regional, nacional e internacional para que los distintos agentes involucrados en la actividad silvoagropecuaria adopten sus decisiones. Asimismo, constituye un servicio asesor y de apoyo a la gestión del Ministerio de Agricultura, colaborando en la elaboración de las políticas y planes correspondientes al sector silvoagropecuario, conforme a las políticas y planes nacionales.
- 2.- Que, para el cumplimiento del objeto que confiere a este Servicio el artículo 2 de la Ley N°19.147, Odepa requiere acceder y recabar de diversas fuentes, información relevante vinculada al sector silvoagropecuario, la cual es necesaria para la elaboración de las publicaciones que generan sus rubricas.
3. Que, por ello, mediante Solicitud N° 245 de fecha 04 de octubre de 2023, el Área de Comunicación y Participación Ciudadana de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, en adelante Odepa, solicitó la renovación a la suscripción por el periodo de un año - entre el 10 de octubre de 2023 y el 10 de septiembre de 2024- a la publicación "Green Markets" online, la cual informa y reporta respecto de base de datos en fertilizantes e insumos.
4. Que la suscripción requerida no se encuentra disponible en el catálogo electrónico Chilecompra Express del sistema de compras públicas, portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
5. - Que, de acuerdo con lo dispuesto por el literal d) del artículo 8° de la ley N° 19.886 y el artículo 10, N°4, del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, procederá el Trato Directo o Contratación Directa, con carácter excepcional, si solo existe un proveedor del bien o servicio.
6. Que de acuerdo con lo señalado en la factura proforma N° 24191, de fecha 03 de octubre de 2023, por un monto total y único de USD \$ 2.294 (dos mil doscientos noventa y cuatro dólares americanos) y en Certificado adjunto al presente acto administrativo, Bloomberg Company, es una persona jurídica extranjera, cuyos servicios son prestados fuera de Chile y difundidos por medios electrónicos en virtud del cual consta que, dicho proveedor es titular de la suscripción a la publicación electrónica especializada que se contrata por este acto administrativo.
7. Que, debido a lo especializado de la suscripción requerida en razón de las necesidades específicas de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, no es posible obtener por medios alternativos, análogos o sustitutos, el bien requerido.
8. Que procede pagar los servicios ya prestados durante los días que median entre el 03 de octubre de 2023 y la fecha de la presente resolución exenta, a fin de evitar un enriquecimiento sin causa de parte de la Odepa.
9. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio en referencia, conforme lo establecido en la Ley N° 21.516, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2023.
10. Y las facultades que me confiere la Ley.

#### **RESUELVO:**

**1. AUTORIZÁSE** el Trato o contratación directa y el pago a la empresa Bloomberg Company, por la suscripción señalada en el primer considerando de la presente Resolución Exenta, por un monto único total de USD\$ 2.294 (dos mil doscientos noventa y cuatro dólares americanos).

**2. IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la contratación para la Suscripción a la Publicación Green Markets, por la cantidad única y total de USD\$ 2.294 (dos mil doscientos noventa y cuatro dólares americanos), o su equivalente en moneda nacional, al ítem 22-08-010, del presupuesto vigente de Odepa.

**3. PÁGUESE** la factura generada por el servicio referido, una vez recibida conforme por la unidad solicitante.

**4. PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo, dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**ANDREA GARCÍA LIZAMA**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
invoice	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Certificado	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Certificado	Digital	<a href="#">Ver</a>		
anexo	Digital	<a href="#">Ver</a>		

**Adjuntos**

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">245/2023 Solicitud de Compra</a>	04/10/2023

DMV/LCS/LCS/MFG

Distribución:

- Juan Pablo Aránguiz Toledo - Analista de Comunicaciones / Unidad de Comunicación y Participación Ciudadana - ODEPA
- Rocío Medrano - Encargada de la Unidad de Comunicación y Participación Ciudadana / Unidad de Comunicación y Participación Ciudadana - ODEPA
- Cristian Mena Gajardo - Ejecutivo de Compras / Subdepartamento de Compras y Contrataciones - ODEPA
- Douglas Díaz Munizaga - Ejecutivo de Compras / Subdepartamento de Compras y Contrataciones - ODEPA
- David Madrid Valenzuela - Jefe / Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA
- Liliana Beatriz Castro Soto - Jefa (S) / Departamento Jurídico - ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .

Verificar Documento en: <https://verdoc.firmadox.cl/>

Código: vqV6MsByQU-oVyFMTD4c7Q

Creado el: 2023-10-13T18:54:03:00

